

## **DECRETO ALCALDICIO - Nº**

003262

Casablanca,

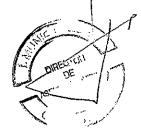
15 JUL 2015



1. - Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Carolina Vivanco Cobaisse, Rut 16.334.520-K, para que se le otorgue patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Constitución № 179, Rol avaluó № 2-6, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:** 

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Carolina Vivanco Cobaisse, Rut 16.334.520-K, giro "Venta de Calzado, Vestuario, Bazar y Juguetes, en Avenida Cosntitución № 179, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANO TESE, GOMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE, GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

/ Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución</u>:

Alcaldía Dir. Finanzas